



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 913-2018-GRJ/GR

Huancayo, 15 JUN 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Oficio N° 010-2018-GRJ-DRA-OA-UP de fecha 19 de Abril del 2018; Reporte N° 029-2018-GRJ/OAJ de fecha 09 de Abril del 2018; Opinión Legal N° 008-2018-GRJ/OAJ de fecha 09 de Abril del 2018; Reporte N° 068-2018-GRJ-DRA-OA/UP de fecha 03 de Abril del 2018; Asamblea Ordinaria de fecha 28 de Marzo del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece que el Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE, es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cuya finalidad es administrar el fondo de asistencia y estímulo – CAFAE;

Que, mediante Oficio N° 010-2018-GRJ-DRA-OA-UP de fecha 19 de Abril del 2018, el Ing. M. Sc. Paulo Vásquez Garay Torres - Director Regional de Agricultura Junín, solicita otorgamiento de Resolución de Reconocimiento de la Constitución del Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Agricultura, mediante la emisión del acto resolutivo respectivo;

Que, el numeral 5.4 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, dispone que para la inscripción del acto constitutivo del CAFAE, es título suficiente la copia autenticada por el funcionario competente del organismo emisor de la Resolución de Constitución emitida por el titular del pliego presupuestario respectivo;

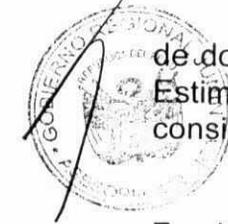
Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias, se aprobaron normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la Aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo de cada entidad;

Que, el Artículo 6° de la precitada norma, señala que se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal un Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo; el mismo que estará constituido por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, el Contador General o quien haga sus veces, tres vocales Titulares y tres vocales Suplentes elegidos por los trabajadores;

SG - GRJ	
DOC. N°	2726399
EXP N°	1850668



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Que, según lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, que modifica el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 06-75-PM-INAP, el periodo del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de dos (02) años, siendo necesario un acto constitutivo cada vez que transcurran el plazo aludido; lo que hace de los CAFAE, Sub CAFAE, organizaciones de naturaleza peculiar;

Estando a todo lo expuesto y contando con las visaciones del Gerente General Regional; Oficina Regional de Administración y Finanzas; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, a partir de la fecha y por el periodo de dos (02) años, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – Sub CAFAE de la Dirección Regional de Agricultura; conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Comité de Administración del Fondo de Estímulo y Asistencia - Sub CAFAE de la Dirección Regional de Agricultura, comprendido por el periodo de 02 años, conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA:

- **Presidente:** **ING. M. Sc. Paulo, VASQUEZ GARAY TORRES**
Director Regional de Agricultura.
DNI N° 41093341.
- **Secretario:** **Bach. Adm. Aristides, SERPA ORTIZ.**
Responsable de la Unidad de Personal.
DNI N° 19803841.
- **Tesorero:** **Mercedes Lourdes SANCHEZ DE TORRES.**
Técnico Administrativo II.
DNI N° 20001647.

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES:

Titulares:

- **Ing. Francisco FLORES ARZAPALO** - DNI N° 20440416.
- **Ing. Roby Francisco BUENDIA CAMARGO** - DNI N° 19801659.
- **Ing. Víctor Raúl PAZCE LAZO** - DNI N° 19924936.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Suplentes:

- Julia Agapita MUÑOZ WALDE – DNI N° 19803643.
- Ing. Vilma Modesta YUPANQUI FLORES – DNI N° 19920134.
- Ing. Raúl Demetrio ALMEIDA PAUCAR – DNI N° 19806735.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 853-2018-GRJ/GR de fecha 27 de Abril del 2018; respectivamente conforme a los fundamentos del artículo 201° de la Ley N° 27444.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Presidente del Comité de Administración del Fondo de Estímulo y Asistencia - Sub CAFAE de la Dirección Regional de Agricultura, designado mediante la presente resolución, el inicio de las acciones tendientes a la inscripción en la Oficina de Registros Públicos.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Estímulo y Asistencia - Sub CAFAE, de la Dirección Regional de Agricultura y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Large handwritten signature]

 **Dr. Angel D. Guichupaico Canchumani**
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 JUN 2018
[Signature]
Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas
SECRETARIA GENERAL